196
12

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Cabildo 3

Estando en Las Salas Capitulares de esta villa de Mazarico en 3 de Mayo de Mil Setecientos ochenta y seis Ds. Los Sres. D. Fr. Thomas Zamora, y D. Rosendo Gonzales Zamora Alcaldes Ordinarios della por S. Mt. D. Franco Fabián Zamora, y Nicolás Alferes Mayor Dempo D. Benancio su Vecino Landin, D. Thomas Jesus Landin, y D. Manuel Paredes Regidores Decanos y D. Franco Paredes Procurr. Síndico Personl todos enforma de Consejo, Justicia, y Regimto. para tratar Las cosas tocantes, y pertenecientes al Bien pco. Comun de Vecinos de

Acuerdo 3

Este Ayuntamto. en vista de La epidemia contagiosa que padece toda esta Población, en tabardillos, y calenturas malignas desde Los primeros de Febrero de este año hasta el Dia de hoy, dando amas Su confirmacion, Acordaron implorar el Poder Divino por medio de Rogativas ppas. q. se hagan llevando al S. Crucifica do, y a Su Madre Stma. a Ser Visitados en La Parroq. de Sr. Sn. P. a el combento de estos, de donde Se practiquen estas Rogativas, y Letanias para a Las Reverendas Comunidades del Clero Secular y Regular, y para todo ello Nombraron Dn. Comisario y a Los Sres. D. Franco. Fabián Zamora, y Dn. Jesus Landin con Las facultades de Drecho. Dandose principio La tarde de Dn. Mañana Dia Catorce

En este Ayuntamto. Se leyo Ley en derecho ab berbum La Real Pragmatica Sancion en fuerza de Ley q. trata sobre los q. antes Se llamaban Siervos, o castellanos Vuelos q. quedan en libertad

En este Ayuntamto. Se presentaron Las cuentas de los Dros. y Efectos de estos pertenecientes al año proximo pasado de